



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de diciembre 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 465-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Oficio N° SAR-SDE-605-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales en el presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR), por **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L9,900,000.00)**, para ampliar la asignación presupuestaria de gastos judiciales para pago de cesantía salarios caídos, vacaciones, décimo cuarto y décimo tercero y demás beneficios adquiridos a favor de los servidores públicos **JUAN MANUEL VARELA CASTILLO** y **GLENDAMARITZA GIRÓN ALMENDÁREZ** por sentencia firme a través de la cual el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo por condena al Estado de Honduras, y complementos para pago de vacaciones no gozadas de ex servidores públicos por **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,420,000.00)** totalizando un monto de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L11,320,000.00)**. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente atender de forma parcial la modificación presupuestaria solicitada por el Servicio de Administración de Rentas por **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L9,900,000.00)**, en lo que respecta al financiamiento del Sub Grupo del gasto 27000 Impuestos, Derechos, Tasas y Gastos Judiciales de los sobrantes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos generado por plazas vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos, para financiar gastos judiciales para dar cumplimiento a la sentencia firme descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145, 149 numeral 2 inciso c) y 253 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 18, 19 numeral 5, 24 inciso b) numeral 2 y 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:



INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 Dirección y Coordinación

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
27000	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	
	Y GASTOS JUDICIALES	
27500 11 001 0000	Gastos Judiciales	L. <u>9,900,000.00</u>

TOTAL INCORPORACIÓN..... L. 9,900,000.00

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. <u>9,900,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO..... L. 9,900,000.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya